



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 792-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 24 de octubre de 2024.

VISTO:

La Resolución N° 245-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 31 de diciembre de 2019; Resolución N° 033-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 12 de febrero de 2021; Resolución N° 126-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 10 de junio de 2021; FUT N° 005121, de fecha 24 de octubre de 2024; con Memorando N° 1489-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 24 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, con Resolución N° 245-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueba la inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominado: "*Inteligencia emocional y estrés laboral en la Municipalidad distrital de San Jerónimo, Andahuaylas – 2019*", presentado por la Bachiller Rosmery Quispe Vilchez, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; aprueba la designación de jurado evaluador integrado por el Lic. Adm. Víctor Raúl Gárate Luque, presidente; Mgtr. John Peter Aguirre Landa, secretario; CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez, vocal; y la Mgtr. Delma Diana Reynoso Canicani, suplente; además, designa al Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, asesor y al Mgtr. Simón José Cama Flores, coasesor;

Que, a través de la Resolución N° 033-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 12 de febrero de 2021, se aprueba el cambio de jurado evaluador, quedando estructurado con el siguiente detalle: Mgtr. John Peter Aguirre Landa, presidente; CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez, secretario; y la Mgtr. Delma Diana Reynoso Canicani, vocal, para el dictamen del proyecto de investigación (tesis) denominado: "*Inteligencia emocional y estrés laboral en la Municipalidad distrital de San Jerónimo, Andahuaylas – 2019*"

Que, mediante Resolución N° 126-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 10 de junio de 2021, se aprueba la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominado: "*Inteligencia emocional y estrés laboral en la Municipalidad distrital de San Jerónimo, Andahuaylas – 2019*", presentado por la Bachiller Rosmery Quispe Vilchez, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, a través del FUT N° 005121, de fecha 24 de octubre de 2024, la Bachiller Rosmery Quispe Vilchez, solicita se deje sin efecto la Resolución N° 126-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 10 de junio de 2021, que aprueba la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominado: "*Inteligencia emocional y estrés laboral en la Municipalidad distrital de San Jerónimo, Andahuaylas – 2019*", para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, con Memorando N° 1489-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 24 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 792-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 24 de octubre de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución N° 126-2021-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 10 de junio de 2021, que aprueba la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominado: *"Inteligencia emocional y estrés laboral en la Municipalidad distrital de San Jerónimo, Andahuaylas – 2019"*, presentado por la Bachiller Rosmery Quispe Vilchez, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a la interesada.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO